



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

00044

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2012- MDY

Yura, 07 de mayo del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 077-2012-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Informes N° 041-2012-GPPR-MDY y N° 052-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto al plan de trabajo denominado: "PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 53 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), precisa que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley 28056), se advierte dentro de sus principios rectores el de Participación, principio por el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, a través del Informe N° 041-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto se pone en conocimiento el plan de trabajo denominado: "Proceso del Presupuesto Participativo 2013", plan de trabajo que cuenta con la respectiva justificación, objetivos, recursos y un cronograma; asimismo mediante el Informe N° 052-2012-GPPR-MDY, la gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal ascendente hasta por el monto de S/. 9850.00 (Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Que, mediante Dictamen Legal N° 077-2012-GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se tiene la opinión favorable de la misma.
Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972):

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013", dentro de la Municipalidad Distrital de Yura, presentado por el encargado de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; en consecuencia de ello disponer el gasto por la suma de hasta S/. 9, 850.00 (Nueve Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al C.P.C. Boris P. Luna Mendoza, como la persona responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluido el plan de trabajo.

Artículo Tercero.- DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General